PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly G. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°.510.-

...///...cepción, 09 de octubre de 2.019.-

VISTA: la Nota SUOC N° 156/2019 del 2 de octubre del año en curso, elevada al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 156/2019 solicita que se declare desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO – AD REFERENDUM" ID 363.367,** atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO – AD REFERENDUM" ID 363.367**.----------

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.-

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro